



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA

La Paz, 16 de agosto de 2023
P. N° 697/2022-2023



Señor
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
Presente.-

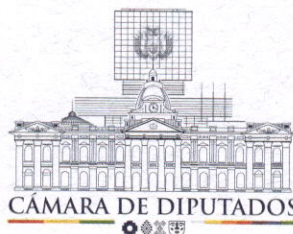
Hermano Presidente:

Para fines constitucionales de Revisión, de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente, me permito remitir a la Cámara de Senadores el Proyecto de Ley N° 321/2022-2023, que "Aprueba el Contrato de Servicios Petroleros para la Exploración y Explotación en Áreas Reservadas a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB, correspondiente al Área Carandaiti, ubicada en los Departamentos de Santa Cruz, Chuquisaca y Tarija, suscrito en fecha 20 de enero de 2023, entre YPFB y la empresa VINTAGE PETROLEUM BOLIVIANA LTD. (SUCURSAL BOLIVIA)".

Con este motivo, hago propicia la ocasión para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.


Dip. Jerges Mercado Suárez
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

Adj. Lo indicado
CBC/lna.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA

PROYECTO DE LEY N° 321/2022-2023

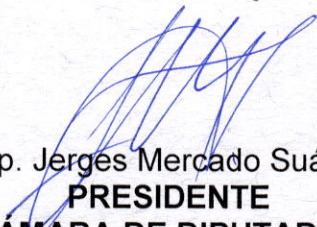
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

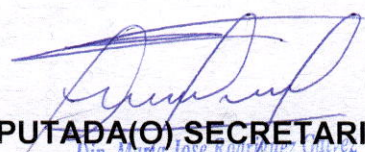
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad a lo establecido en el Parágrafo II del Artículo 362 de la Constitución Política del Estado y la autorización dispuesta por Ley N° 1476, de 12 octubre de 2022, se aprueba el Contrato de Servicios Petroleros para la Exploración y Explotación en Áreas Reservadas a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB, correspondiente al Área Carandaiti, ubicada en los Departamentos de Santa Cruz, Chuquisaca y Tarija, suscrito en fecha 20 de enero de 2023, entre YPFB y la empresa VINTAGE PETROLEUM BOLIVIANA LTD. (SUCURSAL BOLIVIA).

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.


Dip. Jergés Mercado Suárez
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS


DIPUTADA(O) SECRETARIA(O)

Dip. María José Rodríguez Gutiérrez
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CBC/jlna.

